

La Asociación Civil Red de Mujeres para la Justicia



Ángeles Baliero Burundarena

Abogada (UBA). Asesora General Tutelar Adjunta (CABA). Diplomada en DDHH (American University) y en DDHH de la Infancia (UNICEF- UN Diego Portales, Chile). Profesora Adjunta de "Derecho Civil. Parte General" (UNDAV), docente en la carrera de "Aspirantes a Magistrados" del Consejo de la Magistratura de la Nación y profesora Titular de "Familia, Niñez y Adolescencia" (ISSP, GCBA). Premio 2011 "a la trayectoria de la mujer en el Poder Judicial", otorgado por la Comisión de DDHH del Colegio Público de Abogados (CABA).

✉ angelesbaliero@hotmail.com

Resumen: En el presente trabajo, la autora se adentra en la descripción de la génesis, integración, objetivos, recorrido y principales acciones desarrolladas por la Red de Mujeres para la Justicia en pos de la paridad de géneros en el Poder Judicial, el acceso de mujeres a cargos jerárquicos del sistema de justicia y la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Palabras claves: Red de Mujeres para la Justicia; Poder Judicial; derechos humanos de las mujeres.

Abstract: In this paper, the author delves into the description of the genesis, integration, objectives, path and main actions developed by the Women's Network for Justice in pursuit of gender parity in the Judiciary, women's access to hierarchical positions in the justice system and the defense of women's human rights.

Key words: Women's Network for Justice; Judiciary; women's human rights.

1. Introducción

La Red de Mujeres para la Justicia nació como asociación civil estatutariamente constituida el 30 de noviembre de 2018 en la Ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe),⁽¹⁾ con marcada perspectiva federal. La integran mujeres judiciales de las provincias

argentinas, de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La integran también mujeres juristas que, por su trayectoria en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, son referentes indiscutidas.

La Red de Mujeres para la Justicia es una construcción colectiva donde encontramos un lugar para que nuestros intereses comunes –los derechos humanos de las mujeres– se piensen, se debatan, se amplíen y concreten de un modo no tradicional.

(1) Inscripta en la IGJ de la ciudad de Rosario. www.mujeresjusticia.org

Desde el comienzo nos dimos cita numerosas mujeres que trabajamos en los poderes judiciales de modo de llevar adelante una lectura profundamente autocrítica del funcionamiento del sistema y de nosotras mismas, y encontrar el trazado del mejor puente con aquellas demandas sociales que exigen respuestas rápidas y eficaces para les justiciables.

Desde otro lado propugnamos como objetivo de la Red la paridad de género para el desempeño de los cargos en todos los ámbitos de decisión y, en particular, en el acceso a los cargos jerárquicos del sistema de justicia, con la convicción de que de esa manera se impactará directa y positivamente en la calidad institucional y en la vigencia de los principios democráticos en todos los tribunales y en las instancias superiores donde las mujeres deban ejercer su jurisdicción en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres luego de transitar un concurso, integrar una terna y ser designadas por los mecanismos que la Constitución ha establecido. Las estadísticas se mantienen incólumes desde hace varios años: solo el 31 % de los cargos jurisdiccionales superiores –comprendidas la Defensoría General de la Nación, la Procuración General de la Nación y los cargos superiores en las provincias y en la justicia federal– están ocupados por mujeres (CSJN, 2020). Parte de nuestro trabajo es reclamar que se cumplan los compromisos internacionales vinculados con la disminución de la desigualdad entre los géneros y garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.⁽²⁾

En la Red somos horizontales, radiales; no hay jerarquías entre les asociades: nuestros ejes son el respeto a la pluralidad, a la participación y a la sororidad. La Red de Mujeres para la Justicia tiene sus autoridades legalmente designadas y elegidas, con foco en la alternancia, para una institucionalidad de sana vida democrática. Nuestro eje asociacionista y comunicacional es, por un lado, intercambiar incumbencias en clave de pensamiento crítico, interpelándonos como parte del sistema; y, por el otro, responder a las demandas surgidas de la realidad social de las mujeres en situación de vulnerabilidad, que impacta directamente en la virtualidad del servicio de justicia. La Red está empeñada en que se cumpla la Convención de Belém do Pará –aprobada por ley 24.632 (1996)– y lo vamos a lograr a partir del desarrollo de las buenas prácticas que implementamos diariamente. En la medida en que cada una de nosotres, en su lugar de trabajo, podamos decidir con perspectiva de género garantizando derechos a las otras mujeres sin poder de decisión, el impacto se producirá necesariamente en beneficio de otras justiciables. Y se replicará.

La Red es militante de Belem do Pará. Por ella se debe garantizar el acceso igualitario de las mujeres a las funciones públicas y especialmente a aquellas que implican la toma de decisiones; tanto más cuanto las mujeres que ocupan dichas posiciones “deben garantizar” –no es facultativo– la protección de los derechos de las otras mujeres que no de-

(2) Cfr. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), aprobada por ley 23.179 en 1985 y luego incorporada a la Constitución Nacional en 1994 en el art. 75, inc. 22. Es a partir de ella que el Estado argentino asume la obligación de condenar la discriminación contra la mujer en todas sus formas

comprometiéndose a derogar y modificar leyes, reglamentos usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer, comprometiéndose asimismo a que se adopten todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo.

ciden contra toda forma de violencia en todos los planos de su vida. En efecto, la perspectiva de género es convencional y exige a las mujeres con poder de decisión “garantizar el cuidado de los derechos de las otras mujeres contra toda forma de violencia” (art. 4°, Convención de Belém do Pará). Insisto, aunque moleste sigo repitiendo lo mismo para que este fuerte mandato convencional se instale en todos los ámbitos donde transcurran las decisiones para las vidas de las mujeres y para que exista su presencia en las decisiones judiciales.⁽³⁾

El compromiso del Estado es, además, erradicar la violencia en el ámbito laboral (OIT, 2019), en particular aquella dirigida contra mujeres, niñas y otros grupos históricamente desventajados y vulnerables.

En sus documentos para un trabajo libre de violencia, la Red ofrece lineamientos prácticos a seguir a la hora de elaborar protocolos de prevención y actuación eficaces y efectivos cuyo propósito sea erradicar la violencia por razón de género de los espacios de trabajo.⁽⁴⁾

2. Las conexiones entre los integrantes de la Red de Mujeres para la Justicia

Los aportes para la interacción fluida y productiva de los integrantes de la Red se intensificaron en estos tiempos de COVID-19. Muchas colegas lo han padecido; he-

(3) Así quedó consignado en “Aplicación de criterios de paridad de género en la selección de integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Consejo de la Magistratura de la Nación”, documento elaborado por la Red de Mujeres para la Justicia presentado el día 8M/2022. Disponible en la página web www.redmujeresjusticia.org.ar

(4) El documento “Decálogo por un Poder Judicial sin violencias, acosos ni discriminaciones por razón de género en las relaciones de trabajo” es

mos compartido y acompañado desde la Red los procesos de recuperación. La tecnología en este lapso vino para quedarse y reunirnos; nos tomó de su mano y nos llevó hasta donde quiso, accediendo les asociades a variadas formas de comunicación por esa impagable vía. Las mujeres judiciales de esta Red, las mujeres feministas asociadas y los hombres asociados nos encontramos, desde el comienzo en permanente colaboración y producción de trabajos. Preguntas, respuestas, propuestas, debates, artículos, zoom, cursos de capacitación en derechos humanos, en la Ley Micaela, especialmente en género, redes, página web, libros, soluciones a nuevos problemas y la difusión de nuestras expresiones institucionales son parte habitual de nuestra labor diaria. Y debo destacar que estamos en permanente movimiento, colaborándonos todos los días en sororidad. Hemos trabajado intensamente desde nuestro nacimiento en procura de responder en tiempo real a los reclamos para el reconocimiento de los derechos de los justiciables –en especial de los vulnerables, como resultan las mujeres– y sus derechos sociales, económicos y culturales.

Como ya expresé, nos hemos nucleado para sostener nuestro compromiso de relacionarnos de un modo diferente, no tradicional. Y, para ello, propiciamos la consolidación de relaciones funcionales, organizacionales, laborales y familiares más democráticas e inclusivas, que avancen hacia el fortalecimiento de la no violencia y la no discriminación, de una cultura de la paz. Este objetivo fue tomado inicialmente por algunas integrantes de

un instrumento de la Red que será presentado el próximo 8M 2022, en Villa Mineti (Santa Fe) y difundido en las redes y en nuestra página web www.redmujeresjusticia.org.ar

los poderes judiciales que, reunidas y decididas, nos constituimos como una asociación civil con proyección radial y federal. Queremos difundir estas propuestas en clave de visión colectiva y trasladarlas a los poderes judiciales para que, en definitiva, se incida en la sociedad.

3. Diferencias en el ejercicio del poder entre los hombres y las mujeres

Es por lo anterior que puedo decir que la Red parte del reconocimiento de la valía de la experiencia de las mujeres en cuanto al modo de relacionarse con la sociedad, con la comunidad, con su entorno. Ello es palpable en todos los órdenes –sea el laboral, el familiar, el de la convivencia comunitaria, o el de la sociedad en general–, y se diferencia de la masculinidad, que maneja una actitud relacional patriarcal vinculada al “tener que vencer” para obtener el control que percibe como poder.

Es en el ámbito del servicio de justicia donde el modo en que se asume el desempeño funcional, jurisdiccional y laboral en general por parte de hombres y mujeres con decisión gravita directamente sobre los justiciables.

Por eso nos reunimos asociativamente como mujeres para la justicia: porque entendemos y visualizamos el poder no como una dominación que se ejerce “sobre los demás, hegemónicamente”, sino de manera contraria: las manifestaciones en el ejercicio del poder de las mujeres históricamente ha sido “para los demás” y no “sobre los demás”. Es decir, han sido para toda comunidad y sin tener que vencer a nadie –aspecto que señalamos en el art. 2° de nuestro estatuto constitutivo–.⁽⁵⁾ En la Red

creemos que si logramos internalizar esta convicción sobre el modo de relacionarnos y sus exteriorizaciones en el ejercicio del poder dentro del servicio de justicia –tan real, por otra parte–, el impacto superador se producirá necesariamente porque permeará transversal e interseccionalmente en todas las relaciones humanas que se traben en el ámbito de la justicia.

4. Nuestro decálogo no es taxativo

Transcribo a continuación los objetivos generales de esta Red de Mujeres para la Justicia:

1. Propender al respeto de los derechos humanos, particularmente de las mujeres; impulsando su empoderamiento para contribuir a consolidar una cultura de la paz, la legalidad, la paridad de género en los cargos superiores fortaleciendo el Estado de derecho.
2. Propender a desarrollar una cultura crítica para prevenir y erradicar prácticas discriminatorias, autoritarias de cualquier orden, que pudieran afectar el desempeño de los integrantes del servicio de justicia en su vinculación recíproca, y respecto de la ciudadanía.
3. Promover las acciones tendientes a garantizar el acceso a justicia de la población en general y de las mujeres de sectores vulnerables y desfavorecidos, y en particular de las personas con discapacidad, en pos de una mejor administración y equidad del sistema judicial en su conjunto.
4. Promover el empoderamiento de las mujeres para la consecución de una cultura democrática, y en pos de la deconstrucción de los procesos que conducen a conductas y respuestas violentas entre las individuos y en la sociedad, para el fortalecimiento de la paz y la igualdad.
5. Promover el desarrollo de las potencialidades y capacidades de todas las integrantes del servicio de justicia, y propender al

(5) En la página web de la Red de Mujeres para la Justicia: www.redmujeresjusticia.org

trato equitativo a las mujeres en el acceso a todos los cargos y demás funciones del servicio de justicia.

6. Colaborar y asistir a todas las integrantes del servicio de justicia en situaciones críticas derivadas o vinculadas al ejercicio de sus funciones, máxime considerando el Convenio 190 de la OIT. Este reconoce el derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, ya que en el trabajo estas adoptan diversas formas causando daños físicos, psicológicos, sexuales y económicos.
7. Propender a la democratización de las relaciones personales, promocionando prácticas equitativas y de respeto entre todas las integrantes del servicio de justicia.
8. Propiciar redes de integración y de apoyo entre mujeres a nivel provincial, nacional e internacional, para fortalecer la cultura de la paz, la justicia y la igualdad real de oportunidades para las mujeres.
9. Insistir en el reconocimiento y la verdadera valoración de los cuidados de los hijos y el trabajo doméstico no remunerado de las mujeres y en especial de las mujeres concursantes para los cargos en el Poder Judicial y les sean evaluados con un puntaje ya que en esos tiempos de crianza de los hijos la mujer carece de tiempo real y debe hacer una pausa en su formación académica/profesional, pero continúa trabajando y presentándose a concursos para crecer y ascender.
10. Continuar con las declaraciones en las redes, y en los canales habituales como Youtube de la Red, para asegurar la participación efectiva y la no discriminación de la mujer judicial y la igualdad real para las oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios de la vida pública, sea en los concursos para las instancias superiores o para ser elegidas en los máximos tribunales de las provincias y de la Nación.

Con sus acciones de los últimos tres años, la Red ha ratificado su férrea adhesión a la cultura de la paz, la erradicación de la vio-

lencia, y el esclarecimiento, capacitación y sensibilización en derechos humanos de las infancias, géneros y diversidades, en clave de no discriminación.

La Red ha emprendido esta misión, comprometida con el interés de sus socias y convencida de la trascendencia que ello tiene en la mejora del sistema de justicia. En tal sentido, como se lee en el lema plasmado en el referido estatuto, insta por el ejercicio de un poder para las/los demás y no sobre las/los demás.

5. Acciones positivas y asociativas de la Red de Mujeres para la Justicia

Nos dimos a conocer a partir de la creación de la Red y, en 2019, alcanzamos la firma de un Convenio Marco de Colaboración e Intercambio con la Federación Argentina de Magistrados (FAM), que nuclea alrededor de 16.000 asociadas en todo el país.

Con posterioridad, celebramos el Encuentro Federal de la Red, que fue titulado "¿Cuál es el poder que tienen y quieren las mujeres?". Este encuentro se celebró el 23 de agosto de 2019, en la ciudad de La Plata, siendo organizado de manera conjunta por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la Ciudad de La Plata, en su sede. La actividad se organizó en siete mesas de debate y contó con la participación de invitados e invitadas referentes, entre las que podemos destacar: la antropóloga Dra. Almudena Hernando (España), la escritora Claudia Piñeiro (Argentina) y la psicoanalista Lía Ricón (Argentina). Las anfitrionas fueron María Angélica Gastaldi (Ministra de la Corte Suprema de Santa Fé y en aquel momento presidenta de la Red), Claudia Caputi (Jueza de la Cámara Federal

Contencioso Administrativo, sala II; y vicepresidenta de la Red); Hilda Kogan (ministra de la Suprema Corte de Buenos Aires) y quien escribe estas líneas (Ángeles Baliero Burundarena, quien es Asesora General Tutelar Adjunta de Menores de la CABA y entonces vicepresidenta de la Red). El encuentro contó con numerosas adhesiones y una gran presencia de socios de los poderes judiciales de todo el país. Allí se plantearon las distintas líneas de trabajo a seguir, que redundaron en acciones positivas para la consecución de los objetivos de la Asociación. Ejemplos de tales acciones son: el lanzamiento del Protocolo Federal Primera Línea de Apoyo (2019) por parte de la Lic. Ana Casal –socia activísima de la Red que, por su profesionalismo, ha participado en el conversatorio organizado por la Red: “Diálogo con representantes de dispositivos de intervención de agresores”, celebrado el 20 de agosto de 2019–.⁽⁶⁾

Asimismo, en CABA, la Red de Mujeres cuenta con muchas socias, por lo que firmó otro Convenio Marco de Intercambio con el Consejo de la Magistratura de la CABA y su presidente el Dr. Alberto Maques. A raíz del Convenio de intercambio, nuestra socia y Licenciada en Recursos Humanos Lucía Burundarena –quien está a cargo del Observatorio de la Discapacidad en el ámbito del Consejo de la Magistratura de CABA (Poder Judicial, CABA)–⁽⁷⁾ ha disertado vía zoom en los conversatorios llevados a cabo por la Red de Muje-

res sobre el trabajo para la inclusión de las personas con discapacidad (PCD) en el ámbito del Poder Judicial de CABA; una exposición que la Red apunta a replicar en los poderes judiciales del país.⁽⁸⁾

Es a partir del mismo Convenio Marco con el Consejo de CABA que la Red ha acompañado a la Consejera de la Magistratura y socia de nuestra Red, Ana Salvatelli, y visitado con socias del interior del país el Centro de Justicia de la Mujer de la CABA el día 18 de setiembre de 2019.

6. Acciones personalizadas y con participación activa

Entre otras actividades, hemos participado en el *XIII Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público*, en Ushuaia (Tierra del Fuego), en octubre 2019; en la mesa redonda “Uso del Lenguaje Inclusivo”, en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, en noviembre de 2019; en el panel “Mujeres y Justicia”, llevado a cabo en el marco del Programa “Las Mujeres y el Derecho en el Litoral”, celebrado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santa Fe en noviembre de 2019; y en las *Jornadas sobre “Género y Acceso a la Justicia”*, organizadas por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza; al tiempo que el *Congreso Internacional de Derecho de Familia*, realizado en Mendoza en 2019 contó con la activa participación de las socias de la Red.

Asimismo, con el compromiso de llevar adelante la tarea de capacitación y sen-

(6) Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=8sFdggonNJg>

(7) La presentación del Observatorio de la Discapacidad se puede ver en el canal Youtube del Consejo de la Magistratura de CABA: <https://www.youtube.com/watch?v=5jwqlpsj1og>

(8) El Observatorio de la Discapacidad, a cargo de la Lic. Lucía Burundarena, logra, a partir de la inclusión de las PCD, un Poder Judicial accesible que asegura igualdad de oportunidades, no discriminación y el ejercicio de los derechos en virtud del principio mencionado a las 125 personas con discapacidad que allí trabajan.

sibilización en perspectiva de género, se mantuvo en Rosario un esperado encuentro con la madre y el padre de Micaela García –la señora Andrea Lescano y Néstor “Yuyo” García–.⁽⁹⁾ Micaela resultó ser la joven víctima de femicidio cuya muerte dio lugar a la sanción de la ley nacional 27.499. Con este propósito, y en el marco de la Ley Micaela, la Red firmó a lo largo de todo el año 2019 diversos convenios de capacitación, colaboración y actuación conjunta con comunas e intendencias del interior de la provincia de Santa Fe, así como con la Subsecretaría de Políticas de Género de dicha provincia. Cada firma implicó un encuentro de la entonces presidenta de nuestra Red, Dra. María Angélica Gastaldi, con intendentes/as, presidentes/as comunales, funcionarios y funcionarias de cada rincón de la provincia y, además, la posibilidad de encontrarse con socias de la Red, reforzando los vínculos para trabajar en pos de un mejor acceso a la justicia en todos los territorios.

También cabe mencionar que entre el 31 de marzo y el 2 de abril de 2019, María Angélica Gastaldi, Gabriela Yuba, María Eugenia Chaperó, María Paula Schapochnik, Marita Martire, quien escribe, y muchas socias de la Red, fuimos invitadas a participar de un Foro de la Red organizado en Ushuaia y celebramos la firma del Convenio Marco con la Asociación de Magistrados de Tierra del Fuego. En el marco de dicha actividad, concurrimos a la “Vigilia del 2 de abril”, llevada a cabo en la Plaza Islas Malvinas (Ushuaia), siendo recibidas por autoridades judiciales fueguinas; también participaron de las *Jornadas sobre Acceso a Justicia*, que se realizaron entre

esos días. En 2019 se suscribieron convenios de cooperación e intercambio con el Colegio de Magistrados de Bariloche y con el de Chubut, con las socias Silvia Alonso y Carina Estefanía.

Por otra parte, la Red formó parte de numerosas actividades llevadas adelante en el ámbito educativo de la provincia de Santa Fe, como las celebradas en el marco del Programa de Educación Sexual Integral, a partir del cual equipos interdisciplinarios de la Red de Mujeres para la Justicia desarrollaron jornadas de capacitación para les alumnos de la escuela Normal N° 2 de Rosario, entre las que podemos destacar la Jornada “Educar en la Igualdad: Prevención y Erradicación de la violencia”, celebrada el 9 de octubre de 2019, y el taller sobre “Cultura de la Paz”, en el mes de diciembre de 2021.

La Red de Mujeres para la Justicia, en conjunto con el Programa Senda del Consejo de la Magistratura de CABA –a cargo de la Lic. Ana Casal–, organizó la actividad “Diálogos por la Igualdad”, llevada a cabo el 28 de noviembre de 2019 en el emblemático “Café Tortoní” (CABA). Dicha actividad contó con la exposición de importantes referentes como Natalia Gherardi, (ELA), Nelly Minyersky, Ana Salvatelli, Vanesa Rasetti, Federica Otero, Lía Ricón y Luz Pagano.

La Red también asumió un fuerte compromiso con el fortalecimiento de la justicia comunitaria. Así, el 8 de noviembre de 2019, en la localidad de Rosario (Santa Fe), desarrolló el “Encuentro de jueces y juezas comunitarias de Pequeñas Causas”, que contó con el acompañamiento del Poder Ejecutivo de Villa Minetti y del Granadero Baigorria. También realizó la jornada de capacitación “La vinculación e interrelación entre los jueces comunitarios

(9) Las fotografías del encuentro con la madre y el padre de Micaela García están disponibles en www.redmujeresjusticia.org.ar

y personal policial para optimizar respuestas efectivas en cuestiones de violencia y/o situaciones de vulnerabilidad”, celebrada el 12 de diciembre de 2019 en Venado Tuerto (Santa Fe).

Cabe señalar, asimismo, que la Red de Mujeres para la Justicia arrancó el año 2020 con una auspiciosa actividad: el día 13 de febrero de 2020 llevó a cabo la “Conversación Abierta sobre Igualdad y Justicia –organizada en conjunto con el Programa Senda–, en el café “Y Venite” de San Telmo (CABA), con el fin de debatir propuestas institucionales y elaborar estrategias de trabajo conjunto, además de planificar los temas de los próximos encuentros. No obstante, fueron planes que, un mes después, hubo que diferir abruptamente por la aparición del COVID-19 y el ASPO (Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio).

Otra actividad tuvo lugar el 4 de marzo de 2020 y se llevó adelante en CABA: se trató de un encuentro sobre “Género, Justicia Restaurativa y Terapéutica”, coordinado por Ana Casal, Marcela Paz y quien escribe, en función del Convenio suscripto con el Consejo de la Magistratura. El encuentro contó con las exposiciones de las juezas penales socias de la Red, Cristina Lara y Jimena Monsalve, y su llevó a cabo en su sede: el edificio sito en la calle Beruti 3345, 4° piso (CABA).

El 12 de marzo de 2020, la socia Florencia Burdeos organizó, en conjunto con la Comisión de Género y Diversidad del Colegio de Abogados de La Plata, las jornadas “Juzgar con perspectivas de género: una mirada transversal en la administración de justicia”. Inicialmente se programó que dichas jornadas fueran desarrolladas en tres fechas (los días 12, 19 y 26 de marzo de 2020) y que contaran con la parti-

cipación de socias referentes de distintos poderes judiciales de nuestro país. No obstante, el surgimiento de la pandemia por COVID-19 solo permitió que se desarrollase íntegramente la jornada del 12 de marzo, en la que expusieron las socias y magistradas Claudia Caputi, con el trabajo “El rol del Estado en la reparación de las personas damnificadas por violencia de género”, y María Ventura Martínez, cuya disertación llevó el nombre “Violencia de género en la relación de empleo público”.

Apenas dispuesto el régimen de ASPO el 20 de marzo de 2020, la Red tuvo la visión estratégica necesaria para aportar a sus socias, recogiendo sus valiosas contribuciones, una serie de recursos tanto audiovisuales como de lectura, en materias que hacen al quehacer societario, lo que sirvió para apuntarnos. Cabe señalar que en tiempos de pandemia tuvimos un formidable canal, posibilitado por un servicio de mensajería digital, que sirvió como ámbito de contacto e intercambio constante entre las asociadas, y funcionó como medio de orientación y apoyo en los momentos de incertidumbre que tuvimos que pasar.

Paralelamente, se llevaron a cabo una serie de encuentros digitales: videoconferencias, que dimos en llamar “Conversatorios”. Ello así, porque más allá de escuchar a la figura invitada, dimos especial relevancia al intercambio fluido y plural con les socias participantes, reforzando el espíritu participativo, colaborativo, horizontal y democrático de la Red.

Asimismo, el 11 de noviembre de 2020, la Dra. María Angélica Gastaldi –entonces presidenta de la Red– y la Dra. Marisa Malvestiti –Jueza de Familia de San Cristóbal de Santa Fe– ofrecieron una ilustrativa conferencia llamada “Perspectiva de

género y derecho de las familias” (Red de Mujeres para la Justicia, 2020).⁽¹⁰⁾

Continuando con los Conversatorios, cabe detallar que el 19 de mayo de 2021, Claudia Caputi expuso “Novedades jurisprudenciales en la reparación de la violencia de género”. Asimismo, el 2 de junio de 2021, escuchamos las reflexiones del colega Dr. Carlos Goggi, socio de la Red, quien presentó el trabajo “Perspectiva de género y desigualdad estructural: de la teoría a la realidad”.⁽¹¹⁾

Luego, el 7 de julio de 2021 se tuvo la ocasión de escuchar a la Dra. Marisa Herrera, gran amiga de la Red, quien expuso sobre “Reforma judicial feminista”.⁽¹²⁾ Posteriormente, el 16 de septiembre de 2021, el evento convocó al Lic. Javier Cicciaro, cuya presentación llevó por título “El Convenio 190 sobre la Violencia y el Acoso en el mundo del trabajo. Desafíos para su implementación”.⁽¹³⁾

En suma, todas estas actividades adquirieron singular repercusión y suscitaron el inicio de análisis y estudios sobre los temas que aborda la Red. Como ejemplo de ello, podemos mencionar que, con posterioridad al Conversatorio sobre el Convenio 190 de la OIT, se conformó una Comisión de Trabajo sobre “Violencia Laboral en el Poder Judicial”, particularmente destinada a elaborar lineamientos que contribuyan a la confección de protocolos para un Poder Judicial libre de violencias, acosos y discriminación por razones de

género. Y se está consensuando y diagramando la creación de otras comisiones temáticas que contribuyan a un trabajo especializado sobre diversas materias que involucran un avance en la concreción de los derechos de las mujeres y otros grupos desaventajados. Tenemos proyectado que la Red rememore el Día de la Mujer, el 8 de marzo de 2022, en Villa Minetti, norte de Santa Fe, para acompañar a la jueza comunitaria Monica Alves e impregnarnos de la realidad de vida de las mujeres rurales, de las mujeres del monte, de cómo transitan su cotidianeidad y su vínculo con el ecosistema, ya que se han producido inundaciones y sequías a repetición, y existen dificultades para sortearlas.

Por otra parte, la Red se avocó a presentar sus conceptos, planes e inquietudes a diversas instituciones estatales y privadas. Así, entre otros, cabe recordar que el 8 de julio de 2020, la Comisión Directiva de la Red tuvo una reunión virtual con la Dra. Carolina Varsky, Subsecretaria de Programas Especiales por Razones de Género del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, y dos de sus colaboradoras, para entablar una comunicación fructífera en aras a programar actividades sobre temas comunes.

Juntamente con ello, hemos enviado comunicaciones a gobernadores y autoridades en relación a las vacantes en altos cargos judiciales, propiciando que fueran completadas con candidatas mujeres, explicando las razones jurídicas y de derechos humanos –a las que ya me referí– que fundamentan dicha aspiración. Asimismo, también se han remitido notas repudiando las agresiones que han sufrido algunas de nuestras socias en el ejercicio de su función.⁽¹⁴⁾

(10) Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=-TzqYLe9Yc0>

(11) Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=FSecCBRkKWY>

(12) Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=3b3AEOr8uEI>

(13) Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=AJduuycoFcM>

(14) Para visualizar dichos textos, tanto de apoyo como de repudio, invitamos a las lectoras y los lec-

Nuestra asociación también acompañó el reconocimiento recibido por los distinguidos socios fundadores: a saber, la Dra. Nelly Minyersky y el Dr. Marcos Grabviker “por su compromiso con los derechos humanos y la construcción de una justicia igualitaria”. Este evento (2019), comunicado a la Red, fue efectuado por la Asociación de Abogad@s Judí@s de la República Argentina (AAJRA) en su sede de Belgrano (CABA).

Cabe señalar, asimismo, que el 7 de mayo de 2021 se publicó una declaración sobre liberación de las patentes de las vacunas, entendiendo que dicha petición configura un mandato humanitario que debe concretarse en beneficio de la humanidad toda.

En pos de la alcanzar los objetivos de la Red de promover acciones tendientes a garantizar el acceso a la justicia de aquellas mujeres de sectores vulnerables y desfavorecidos, también se ha participado en la iniciativa Spotlight “Sin Barreras Ni Violencias”, destinada a dar a conocer herramientas que mejoren la accesibilidad y promuevan la igualdad de género, a través de un encuentro virtual celebrado el 15 de septiembre de 2021.

El 26 de noviembre de 2021 se celebró en la ciudad de Rosario –con una modalidad mixta, presencial y virtual– la Asamblea General en la que se sometió a consideración de los socios la memoria, balance general e inventario correspondiente a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 y se presentó

tores a ingresar a “Voces y opiniones en Red” en la página web de nuestra asociación: www.redmujeresjusticia.org.ar

la “Lista Unidad”, por la cual se propusieron las candidaturas para la renovación de las autoridades de la Comisión Directiva.

La Asamblea posibilitó un encuentro entre las asociadas en el que se efectuó un repaso de todas las instalaciones institucionales efectuadas y los avances que se han alcanzado a partir del trabajo sostenido y comprometido de la Red, así como también brindar un afectuoso reconocimiento a sus fundadoras y primeras autoridades de la Red, las Dras. María Angélica Gastaldi y quien escribe estas líneas –Ángeles Baliero Burundarena–, que continuarán desempeñándose como consejeras permanentes de la Asociación.

Finalmente, el 13 de diciembre de 2021 se realizó la ceremonia de traspaso de autoridades en la que la presidenta saliente, María Angélica Gastaldi, puso en funciones a la nueva presidenta Claudia Caputi, así como a María Eugenia Chaperó y Mariela Sarrias, quienes ocuparán las vicepresidencias primera y segunda hasta diciembre del año 2023 □

Referencias

Casal, A. (2019). Protocolo Federal Primera línea de Apoyo. Consejo de la Magistratura de la CABA. <https://www.anacasal.net/protocolofederal>.

Oficina de la Mujer (CSJN). (2020). Mapa de Género de la Justicia Argentina.

Organización Internacional del Trabajo [OIT]. (2019). Convenio sobre la violencia y el acoso. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190